OC-DA-135

nov. 14 (Rev.)
OC-15-07

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 136-2003

Yo, LCDO. AGUSTÍN MONTAÑEZ ALLMAN, Funcionario Principal de 1516
(nombre) (número de entidad)

OFICINA DEL PROCURADOR DEL VETERANO
(nombre de entidad)

Certifico a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, que:

☒ Durante el año fiscal 2013-14, otorgamos dos contratos con el fin o consecuencia
(cantidad)

de privatizar algún bien o alguna función, área de administración, deber o responsabilidad de nuestra entidad y que, en cumplimiento de la *Ley 136-2003*, según enmendada, acompañamos con esta certificación el *Informe Anual sobre el Estado de Privatizaciones al 30 de junio de 2014*.

☐ No hemos otorgado ningún contrato que tenga como finalidad o consecuencia privatizar algún bien inmueble o alguna función, área de administración, deber o responsabilidad de nuestra entidad durante el año fiscal 2013-14.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 28 (día) de mayo (mes) de 2015 (año)

Declarante

Affidávit Núm. 1720

Jurado y suscrito ante mí por Lcdo. Agustín Montañez Allman, mayor de edad, en calidad de Procurador y vecino/a de Hatillo, Puerto Rico, a quien doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante licencia de conducir.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 28 (día) de mayo (mes) de 2015 (año)

EXENTO
LEY DE ARANCELES

ABOGADO NOTARIO
MARCOS E. DE LA VILLA

Notario Público

Nota: Esta *Certificación* vence el **31 de diciembre de 2014** y debe ser enviada a través de la aplicación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr, bajo la opción *Capital Humano*. En la *Carta Circular OC-14-11*, *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* se indican las instrucciones para utilizar la aplicación. La entidad deberá retener este original para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.

ABOGADO NOTARIO

MARCOS L. DE LA VILLA